



En esta Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día 07 de agosto del año 2020, y atendiendo el Acuerdo publicado con fecha 30 de junio del presente año, por el que se determina la reanudación de actividades de la Auditoria Superior del Estado de San Luis Potosí, de manera ordenada, gradual y progresiva, y se establecen las medidas y lineamientos de actuación encaminados a evitar el contagio y dispersión del virus SARS-CoV2 (COVID-19); para realizar esta reunión se solicitó que el área de Informática y Sistemas habilitara una sesión vía remota dentro de la plataforma Zoom, la cual se llevó a cabo siguiente ID (link) acceso https://us04web.zoom.us/j/6332850702?pwd=MllzbllLWUlwWVJOSnNtUllUcjd0QT09, con contraseña (574823), y en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 2º Fracción III, 5º y demás relativos de Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenación y Desincorporación de Bienes de esta Institución: C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Presidenta Honoraria, C.P. Gloria María Macías Almanza, Suplente de la Presidenta Honoraria, Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Suplente de la Primera vocal, C.P. Susana Isabel Chiu Toledo, Segunda vocal, C.P. Ismael Torres Rodríguez, Tercer vocal, con el objeto de desahogar los puntos de acuerdo a la convocatoria realizada para la celebración de la presente sesión, bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

Punto número 1.- Lista de Asistencia. Como primer punto, la C.P. Gloria María Macías Almanza, Suplente de la Presidenta Honoraria verifica visualmente la asistencia a la sesión; estando presentes:

- C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Presidenta Honoraria
- C.P. Gloria María Macías Almanza, Suplente de la Presidenta Honoraria.
- Lic. Mayra Estela Reyes Montante, Suplente de la Primera vocal.
- C.P. Susana Isabel Chiu Toledo, Segunda vocal.
- C.P. Ismael Torres Rodriguez, Tercer vocal

Invitados especiales

- C.P. Ana Flor Arriaga Torres, Coordinadora General de Administración.
- L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Coordinadora de Administración y Control.
- Lic. Rosalba Salazar Miranda, Titular del Órgano Interno del Control.
- Ing. Armando Lomelí Mendoza, Supervisor.

Punto número 2.- Declaración de Quórum Legal. La suplente de la Presidenta Honoraria, una vez que verificó visualmente la lista de asistencia, se ratifica que existe el quórum legal, como lo marca el artículo 5º Ter. de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Debido a que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité, se declara quórum legal, y se da por iniciada la reunión.

X





Punto número 3.- Adecuaciones al Comité. La C.P. Gloria María Macías Almanza, en su calidad de Suplente de la Presidenta Honoraria, da la palabra a la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Presidenta Honoraria, quién propone las siguientes adecuaciones al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenación y Desincorporación de Bienes de esta Institución:

Presidenta Ejecutiva: C.P. Ana Flor Arriaga Torres.

Secretaria Ejecutiva: L.A. Blanca Adriana Monreal Briones

Titular del Órgano Interno del Control: Lic. Rosalba Salazar Miranda

La C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Presidenta Honoraria, señala que el C.P. Ismael Torres Rodriguez, Tercer vocal, le ha solicitado; por así convenir a los intereses de la tercera vocalía, y bajo su responsabilidad, haga la propuesta de su suplente, siendo este:

Suplencia del Tercer Vocal: Ing. Armando Lomelí Mendoza

Por tanto, la solicitud de actualización de miembros, se somete a consideración del Comité, misma que se aprueba por unanimidad en los siguientes términos: conforme a lo dispuesto en el artículo 5º bis de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se adecúa el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenación y Desincorporación de Bienes de esta Institución quedando de la siguiente manera; incorporación de la C.P. Ana Flor Arriaga Torres, como presidente ejecutiva, la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, como secretaría ejecutiva, y la Lic. Rosalba Salazar Miranda, como Titular del Órgano Interno del Control solo con derecho a voz. Además, y de conformidad con el artículo 5° Quáter, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se nombra al Ing. Armando Lomelí Mendoza, como Suplente del Tercer Vocal.

Los funcionarios públicos que son nombrados, en esta reunión como miembros de este comité, fungen como invitados en esta sesión, por lo que esto representa la aceptación de la encomienda, hasta en tanto no se les revoque dicha designación. Por otro lado, los encargos dentro del comité de la Presidenta Ejecutiva, Secretaria Ejecutiva y la Titular del Órgano Interno de Control son inherentes al nombramiento que ostentan como Coordinadora General de Administración, Coordinadora de Control y Administración y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente, de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Por tanto, se emite el acuerdo respectivo, al que le corresponde el número 05/2020

Punto número 4.- Asunto Generales.

No existen asuntos generales que tratar en la reunión

Punto número 5.- Lectura y firma del acta. La suplente de la Presidenta Honoraria procede a dar lectura del Acta de la segunda sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenación y Desincorporación de Bienes de esta Institución, misma que se pasa los integrantes para su firma.

To.

of the state of th





Punto número 6.- Clausura de la Sesión. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no existiendo más que hacer constar, la suplente de la Presidenta Honoraria da por concluida la presente sesión, siendo las 10 horas con 20 minutos del día a la fecha; firmando los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y CARGO	FJŔMA /
C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado Presidenta Honoraria	
C.P. Gloria María Macías Almanza Suplente de la Presidenta Honoraria.	Jania 19
Lic. Mayra Estela Reyes Montante Suplente de la primera vocal	
C.P. Susana Isabel Chiu Toledo. Segunda vocal.	
C.P. Ismael Torres Rodriguez, Tercer vocal	

Invitados especiales, firman de aceptación.

NOMBRE	FIRMA
C.P. Ana Flor Arriaga Torres Coordinadora General de Administración.	auth
L.A. Blanca Adriana Monreal Briones Coordinadora de Administración y Control.	N A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
Lic. Rosalba Salazar Miranda Titular del Órgano Interno del Control.	A AND THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE
Ing. Armando Lomelí Mendoza Supervisor.	Janeli M





ACUERDO NO. 05/2020

Descripción:

La C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Presidenta Honoraria, propone las siguientes actualizaciones al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenación y Desincorporación de Bienes de esta Institución, incorporación de la C.P. Ana Flor Arriaga Torres, como presidente ejecutiva, la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, como secretaria ejecutiva, la Lic. Rosalba Salazar Miranda, como Titular del Órgano Interno del Control solo con derecho a voz, y en nombre del C.P. Ismael Torres Rodriguez, Tercer vocal, y por así convenir a los intereses de la tercera vocalía, y bajo su responsabilidad, al Ing. Armando Lomelí Mendoza, como Suplente del Tercer Vocal.

Fundamento Legal:

Artículo 5º Bis, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra señala

ARTÍCULO 5° Bis. El Comité deberá integrarse, con la participación de los titulares de las diversas áreas involucradas de cada institución, podrán participar previa invitación los sectores representativos de la industria y comercio de la Entidad, asesores e invitados especiales, dichos comités tendrán la siguiente estructura interna:

- I. Con derecho a voz y voto:
- a). Un Presidente Honorario, que será el titular de cada Institución o Ayuntamiento o del órgano de gobierno de la institución o quien tenga la facultad para designarlo de conformidad con la Ley Orgánica, Decreto de Creación y los Reglamentos Interiores de las instituciones.
- b). Un Presidente Ejecutivo, que será el Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de cada institución o su equivalente.
- c). Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Procedimientos Jurídicos y Licitaciones de la Oficialía Mayor de cada institución o su equivalente.
- d). Como vocales, fungirán los titulares de las áreas usuarias o requirentes o, en su caso, a su suplente seleccionado personas con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, es decir, personas que por la naturaleza de sus funciones en la dependencia conozcan los trámites administrativos y procedimientos que marca la Ley de Adquisiciones, y cuenten con el criterio necesario para la toma de decisiones o resulten involucrados en los requerimientos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- El cargo de Secretario Ejecutivo deberá recaer preferentemente en un servidor público con conocimientos jurídicos, y del ramo de compras, y
- II. Solamente tendrán derecho a voz:
- a). El titular del Órgano de Control de las Instituciones o la persona que éste designe.
- b). Los representantes de los sectores de la industria y comercio de la Entidad.
- c). Los asesores e invitados especiales.

La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

A

Lo

The state of the s





ARTÍCULO 5° Quáter de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí que a la letra señala:

ARTÍCULO 5° Quáter Los integrantes del Comité podrán nombrar por escrito o bajo su responsabilidad a suplentes ante el mismo, seleccionando preferentemente a personas que por la naturaleza de sus funciones en la institución, conozcan los trámites administrativos y procedimientos que marca esta Ley, y cuenten con los conocimientos, el criterio y las facultades necesarias para la toma de decisiones.

Acuerdo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º bis, y el artículo 5º Quater de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se adecúa el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Enajenación y Desincorporación de Bienes de esta Institución; incorporación de la C.P. Ana Flor Arriaga Torres, como presidente ejecutiva, la L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, como secretaria ejecutiva, la Lic. Rosalba Salazar Miranda, como Titular del Órgano Interno del Control solo con derecho a voz, y al Ing. Armando Lomelí Mendoza, como Suplente del Tercer Vocal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5º bis y 5º Quater, de la citada legislación, Los funcionarios publicos que son nombrados como miembros de este comité, fungen como invitados en esta sesión, por lo que esto representa la aceptación de la encomienda, hasta en tanto no se les revoque dicha designación.

NOMBRE Y CARGO	F/RMA //
C.P. Rocio Elizabeth Cervantes Salgado Presidenta Honoraria.	
C.P. Gloria María Macías Almanza Suplente de la Presidenta Honoraria.	Quian
Lic. Mayra Estela Reyes Montante Suplente de la primera vocal	
C.P. Susana Isabel Chiu Toledo. Segunda vocal.	
C.P. Ismael Torres Rodriguez. Tercer vocal.	\(\begin{align*} \text{ \lambda} \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
vitados especiales, firman de aceptación.	FIRMA
C.P. Ana Flor Arriaga Torres Coordinadora General de Administración.	auf
L.A. Blanca Adriana Monreal Briones Coordinadora de Administración y Control.	and James
Lic. Rosalba Salazar Miranda	Thank of

Titular del Órgano Interno del Control.

Ing. Armando Lomelí Mendoza
Supervisor.